



NO. M. 6204155200

Handwritten signature and scribbles

NUMERO NOVENTA Y CINCO (95). En la ciudad de Guatemala, a los tres dias del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, EDMOND MULET-LESIEUR, Notario, comparecen: EVELIA R (sin otro apellido), de veintiocho años de edad, soltera,

Estudiante, guatemalteca, de este domicilio, quien se identifica con su cédula de vecindad números de orden A guión uno y registro

PROTOCOLO

extendida por

REGISTRO

la Municipalidad de Pasaco del departamento de Jutiapa; y ERICK

206429

, de veinticinco años de edad, soltero, Estudiante, guate

QUINQUENIO de 1978 a 1982

malteco, de este domicilio, quien se identifica con su cédula de vecindad

A guión uno y registro

extendida por la Municipalidad de esta Capital, DOY FE: -

de lo anterior y de cuanto sigue: los comparecientes me aseguran encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y de palabra manifiestan:

PRIMERA: que son padres del menor RAMON quien nació el primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno, cuyo nacimiento fue inscrito en la partida número ocho mil setecientos veinticinco (8725) folio trescientos sesentitres (363) del libro cincuenticinco (55) del Registro Civil de esta Capital. SEGUNDA: que por el presente acto, dan su consentimiento para que su menor hijo Ramón, sea legít

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

mado por los esposos: MARGI (sin otro apellido) y LISETTE G



(sin otro apellido).

GUATEMALA, C. A.

TERCERA: manifiestan los señores Evelia R Erick

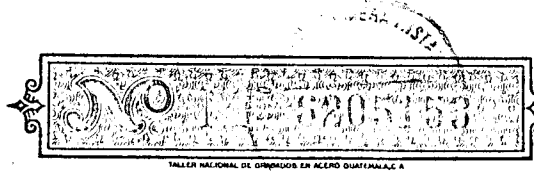
, que el expediente de muestra que los señores G

(sin otro apellido), son moral, emocional y socialmente aptos -



7  
*[Handwritten signature]*

para tomar a su hijo en adopción. Que sin conocerlo, le escribieron una carta al pequeño Ramón [REDACTED] en la que el dicen que lo amaría y que lo necesitan tanto que no pueden esperar a venir por él. Agregan que por estos motivos expresan su consentimiento amplio y sin cercas, para que la adopción de su menor hijo Ramón [REDACTED] pueda ser llevada a cabo y legalizada en Canadá, en conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta del Código Civil de la República de Guatemala y conforme a las Leyes de aquél país. CUARTA: expresan los otorgantes que están enterados de las disposiciones legales que rigen la adopción, de los efectos legales que produce y de los derechos y obligaciones que adquieren y contraen los padres adoptivos y que por este acto renuncian expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderles como padres del menor Ramón [REDACTED] sobre él, porque no pueden privar a su hijo del amor, de las condiciones económicas, de la educación y de la felicidad que ellos no han podido brindarle. QUINTA: manifiestan los comparecientes, que los gastos que ocasione esta escritura, así como el trámite de la adopción legal y el correspondiente viaje de su menor hijo al Canadá, serán por cuenta de los adoptantes. SEXTA: los comparecientes en la calidad con que actúan y en los términos relacionados, aceptan el contenido íntegro de esta escritura: yo, el Notario DOY FE: de lo expuesto; de que los padres del menor tuvieron a la vista el expediente de los padres adoptantes; de que leyeron los artículos doscientos veintiocho a doscientos cincuenta y uno del Código Civil; de que hice a los otorgantes las advertencias y salvedades de Ley; que tuve a la vista los documentos relacionados, así como la certificación de la partida de nacimiento del niño -



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*

Ratón [redacted] que justifica la calidad y parentesco -  
invocados y, de que leído íntegramente por los comparecientes y  
bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo a-  
ceptan, ratifican y firman.

PROTOCOLO

*[Handwritten signature]* [redacted]

*[Handwritten signature]*

REGISTRO

Ante mí,

*[Handwritten signature]*

Nº 206430

CONVENIO



Nº K 1159214

NO DE PRIMERA INSTANCIA  
Pasaco

En la ciudad de Guatemala, hoy tres de noviembre de mil novecien-  
tos ochenta y uno, Nosotros, EVELIA [REDACTED] R[REDACTED] (sin otro ape-  
llido), de veintiocho años de edad, soltera, Estudiante, guate-  
malteca, de este domicilio, quien se identifica con su cédula de  
vecindad A [REDACTED]

REGISTRO  
Nº 171830  
QUINQUENIO  
de 1978 a 1982

[REDACTED] extendida por la Municipalidad de Pasaco departamento de  
Jutiapa; y ERICK [REDACTED] B[REDACTED], de veinticinco años de edad,  
soltero, Estudiante, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica  
con su cédula de vecindad A [REDACTED]

[REDACTED] extendida por la Municipalidad de esta Capi-  
tal, venimos por este medio a hacer entrega definitiva y sin reserva de --  
ninguna clase, de nuestro menor hijo RAMON [REDACTED], quien nació  
el primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a la Fundación Gua-  
temalteca "Niños del Sol". Hemos decidido dar a nuestro hijo en adopción; --  
mientras eso se tramita, la entidad "Niños del Sol" cuidará y mantendrá a  
nuestro menor hijo. Leído lo escrito y bien enterados de su validez y e-  
fectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. E.L. di, léase.

Guatemala, 3 de noviembre 1981

[REDACTED]

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**AUTENTICA:** En la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de noviem-  
bre de mil novecientos ochenta y uno, como Notario DOY FE de que las fir-  
mas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas el día de hoy, a  
mi presencia, por los señores EVELIA [REDACTED] R[REDACTED] (sin otro apellido) y  
ERICK [REDACTED] B[REDACTED], con cédulas de vecindad números A guión

exten

2.6 [redacted]  
2.7 dida en Pasaco departamento de Jutiapa; A guión [redacted]

2.8 [redacted] extendida en esta Capital, y quie-

2.9 nes juntamente conmigo vuelve a firmar la presente acta de legalización.

3.0 [redacted signature]

3.1 [redacted signature]

3.2 Ante mí, Guillermo Lora

3.3 *Guillermo Lora*  
3.4 ALCALDE Y REGIDOR



REGIS

9 171

QUINQUE  
e 1978 a

MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



GUATEMALA, C. A.



NO DE PRIMERA INS  
N.º K 1159213

*[Handwritten signature]*  
E. L. (sin otro apellido)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MIGRACION:

NOSOTROS: EVELIA [redacted] R [redacted], de veintiocho años de edad, soltera, Estudiante, guatemalteca, de este domicilio, quien se identifica con su cédula de vecindad números A guión uno y registro

REGISTRO

Nº 171829

QUINQUENIO de 1978 a 1982

[redacted] extendida por la Municipalidad de Pasaco departamento de Jutiapa y ERICK [redacted] de veinticinco años de edad, soltero, Estudiante, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con su cédula de vecindad números A guión [redacted] extendida por la Municipalidad de esta capital, con el debid respeto

SOLICITO

- I) Se otorgue pasaporte a nuestro hijo RAMON BU [redacted], quien nació el primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno, autorizando al Licenciado Edmond Mulet-Lesieur, para firmar el pasaporte respectivo.
- II) Se tenga por expresada nuestra autorización permanente para que dicho menor pueda salir del país, sin ninguna restricción de nuestra parte y que pueda viajar solo o acompañado;
- III) Que esta autorización es amplia y suficiente y debe tomarse así por las autoridades de Migración de Guatemala, E.L. (sin otro apellido) Léase.

Guatemala, 3 de noviembre de 1981

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



GUATEMALA, C. A.

AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, como Notario DOY FE de que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas el día de hoy, a mi pre



EGIS

9 15

QUINQU  
de 1978 a

RESPONSABLE DE LA CERTIFICACION  
Y  
LIBRO N.º 1 DE CERTIFICACIONES

MINISTERIO  
FINANZAS PL



GUATEMALA

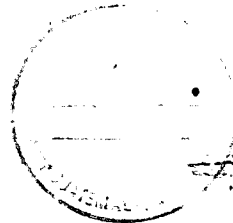
sencia, por los señores EVELIA [REDACTED] R [REDACTED] (sin otro apellido) Y ERICK  
[REDACTED] B [REDACTED] quienes se identificaron con sus cédulas de  
vecindad: [REDACTED]  
[REDACTED] extendida en Pasaco departamento de Jutiapa; A guión [REDACTED]  
[REDACTED] extendida  
en esta Capital y quienes juntamente conmigo vuelven a firmar la presente  
acta de legalización.

[Handwritten signature] [REDACTED]

[Handwritten signature]

ante mí

[Handwritten signature]  
ABOGADO EN EJERCICIO



*Edmond Mulet-Lesieur*  
Notario

QUINQUENIO  
de 1978 a 1982

11 NUMERO NOVENTA Y SEIS (96). En la ciudad de Guatemala, a los tres días del  
12 mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, EDMOND MULET-  
13 LESIEUR, Notario, comparecen: EVELIA [REDACTED] R [REDACTED] (sin otro apellido), -  
14 de veintiocho años de edad, soltera, Estudiante, guatemalteca, de este domi-  
15 cilio, quien se identifica con su cédula de vecindad números de orden A-1  
16 y registro [REDACTED]

17 [REDACTED] extendida por la Municipalidad de Pasaco del departamento de Jutiapa;  
18 y ERICK [REDACTED] B [REDACTED] de veinticinco años de edad, soltero,  
19 Estudiante, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con su cé-  
20 dula de vecindad A-1 y registro [REDACTED]

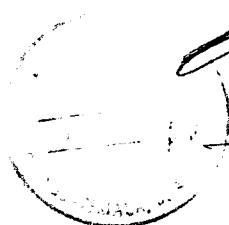
MINISTERIO DE  
FINANZAS PUBLICAS



GUATEMALA, C. A.

21 [REDACTED] extendida por la Municipalidad de esta Capital:-  
22 DOY FE: de lo anterior y de cuanto sigue: los comparecientes me aseguran  
23 encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de las gene-  
24 rales indicadas y de palabra manifiesta, PRIMERA: que son padres del menor  
25 PAMON [REDACTED], quien nació el primero de octubre de mil novecien-





*[Handwritten signature]*  
NOTARIO DE PRIMERA INSTANCIA  
BOGOTÁ

tos ochenta y uno, y cuyo nacimiento fue inscrito en la partida número ocho mil setecientos veinticinco (8725) folio trescientos sesentitrés (363) del libro cincuenticinco (55) del Registro Civil de esta Capital. SEGUNDA: expresan los señores Evelia [redacted] R [redacted] y Erick [redacted] B [redacted] [redacted], que su menor hijo viajará con destino al Canadá, y que el viaje lo podrá realizar solo encomendado a la Compañía de Aviación respectiva o de la señora Louise De Pocas de Morel, para los efectos de lo establecido en el artículo doscientos cuarenta del Código Civil. TERCERA: manifiestan los señores Evelia [redacted] R [redacted] y Erick [redacted] B [redacted] que encomiendan a las autoridades de Migración, facilitar el cumplimiento de esta decisión, que solo a ellos corresponde y no poner obstáculos a la misma. Expresa que en los términos relacionados, acepta el presente contrato e instrumento que lo contiene, Yo, el Notario, DOY FE: de lo expuesto; le que tuve a la vista la Certificación de la Partida de Nacimiento del menor Ramón [redacted] que justifica el parentesco invocado, de que dice a los otorgantes las advertencias y salvedades de Ley de que leído íntegramente lo escrito por los comparecientes y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.

*[Handwritten signature]* [redacted]

*[Handwritten signature]*

Ante mí,

*[Handwritten signature]*

NOTARIO DE PRIMERA INSTANCIA  
BOGOTÁ